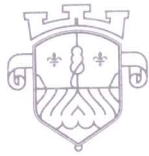


**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO; CELEBRADA EL 07 DE ABRIL
DEL 2022**



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Siendo las 17:14 (diecisiete horas con catorce minutos) del día jueves 07 (siete) de abril del 2022 (dos mil veintidós) y citados en las instalaciones del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29° fracción II, 47° fracción III y 49° fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se han reunido los miembros del Pleno para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés, en la que actuó como Secretario de la Sesión el Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Primero.** - Lista de asistencia y declaración de quórum;
- II. **Segundo.** - Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. **Tercero.** - Dispensa de la aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del año 2022
- IV. **Cuarto.** - Turnos y/o comunicaciones recibidas.
- V. **Quinto.** - Dictámenes a discusión.

1. **PRIMERO.** - Se autoriza al gobierno municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2022

SEGUNDO. - Se autoriza la suscripción del convenio y su anexo técnico respectivo al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés; Síndico Municipal, C. Héctor Acosta Negrete; Secretario General, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y al Encargado de la Hacienda Municipal Lic. Ismael Díaz Brambila.

TERCERO. - En caso de incumplimiento por parte del gobierno municipal de El Salto al convenio y su anexo técnico, se autoriza al gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

VI. Sexto. - Clausura.

Presidente: Pues bien muy buenas tardes, compañeras y compañeros del pleno, integrantes del pleno del ayuntamiento, síndico municipal, a toda nuestra concurrencia también de nuestros medios digitales y quiero también hoy destacar por aquí la, el colectivo de mujeres feministas del salto que nos están acompañando con su presencia hoy en esta sesión bienvenidas a este pleno es su casa le doy la más cordial de las bienvenidas a esta que corresponde a la segunda sesión extraordinaria del Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy jueves 7 de abril siendo las 17:15 diecisiete horas con 15 minutos.

En este momento le solicitó a nuestro secretario general licenciado Eduardo Alfonso López Villalvazo registrar la asistencia de las y los regidores adelante por favor...

Secretario: Como indica, Presidente.

Carolina Arula Valle

Ma Elena Fariás V

Mariana Davila

Alma Pardo

PRIMERO: Lista de Asistencia y Declaración de Quórum



	NOMBRE	
1	Presidente Municipal Ricardo Zaid Santillán Cortés	Presente
2	Regidora Alma Leticia Ochoa Gómez	Presente
3	Regidor Adrián Guadalupe Flores Gutiérrez	Presente
4	Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia	Presente
5	Regidor Luis Alberto Gómez Talancón	Presente
6	Regidora Zuri Sadai Ávalos Cuéllar	Presente
7	Regidor Hugo Zaragoza Ibarra	Presente
8	Regidora Carolina Ávila Valle	Presente
9	Síndico Héctor Acosta Negrete.	Presente
10	Regidora Blanca Estela Rangel Dávila	Presente
11	Regidor Joel González Díaz	Presente
12	Regidora Martha Leticia Salazar Contreras	Presente
13	Regidora Ma. Elena Farías Villafán	Presente
14	Regidor Clemente Espinoza Alvarado	Presente
15	Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez	Presente
16	Regidora María de los Ángeles Dávila de la Torre	Presente

Secretario General: Señor presidente doy cuenta de que hay quórum legal toda vez que se encuentra presente en 16 de los miembros del Ayuntamiento por lo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionar válidamente.

Es cuanto señor presidente...

Presidente: Gracias, Secretario. En consecuencia, se declara el quórum legal y válidos todos los acuerdos que se tomen en la presente sesión por lo que la declaró abierta a esta que corresponde, reiteró, la Segunda Sesión Extraordinaria del municipio de El salto Jalisco; siendo las 17:17 diecisiete horas con 17 minutos del día, eh, jueves, 07 de abril del 2022.

Instruyo de nueva cuenta el secretario general continúe con el desahogo de la sesión, adelante...

Secretario: Como indica Presidente, procedo a dar lectura.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Dispensa de la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2022.
- IV. Turnos y/o comunicaciones recibidas.
- V. Dictámenes a discusión.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

1. **PRIMERO.** - Se autoriza al gobierno municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2022

SEGUNDO. - Se autoriza la suscripción del convenio y su anexo técnico respectivo al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés; Síndico Municipal, C. Héctor Acosta Negrete; Secretario General, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y al Encargado de la Hacienda Municipal Lic. Ismael Díaz Brambila.

TERCERO. - En caso de incumplimiento por parte del gobierno municipal de El Salto al convenio y su anexo técnico, se autoriza al gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

VI. Sexto. - Clausura

Secretario: Es cuanto, Señor Presidente...

Presidente: gracias secretario está ahí pongo en la consideración de todas y de todos ustedes la aprobación de este orden del día por lo que les pregunto en votación económica levantando su mano ¿si es de aprobarse? Queda...

A P R O B A D O

Continúe, con la Sesión, Secretario.

Secretario: Como indica, Presidente.

TERCERO. - Dispensa de la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha del 28 de marzo del año 2022.

Es cuanto Señor Presidente...

Presidente: Gracias, secretario. En este punto se les solicita compañeras y compañeros ediles, se posponga la aprobación del acta de la séptima sesión ordinaria de fecha 28 de marzo del 2022 para la sesión posterior. Está a la consideración, en votación económica les preguntó ¿si se aprueba? Queda...

A P R O B A D O

Señor Secretario, lo instruyo de nueva cuenta que continúe con el desahogo de la Sesión, adelante.

Secretario: Como indica Presidente...

CUARTO. - TURNOS Y/O COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor presidente, doy cuenta que no hay turnos y/o comunicaciones agendadas para esta sesión extraordinaria.

QUINTO. - DICTÁMENES A DISCUSIÓN.

UNO. PRIMERO. - Se autoriza al gobierno municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2022

SEGUNDO. - Se autoriza la suscripción del convenio y su anexo técnico respectivo al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés; Síndico Municipal, C. Héctor Acosta Negrete; Secretario General, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y al Encargado de la Hacienda Municipal Lic. Ismael Díaz Brambila.

Carolina Anita Valle

Ma Elena Barrios

Alma X...
María Davila

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Alma X...
María Davila



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

TERCERO. – En caso de incumplimiento por parte del gobierno municipal de El Salto al convenio y su anexo técnico, se autoriza al gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

Es cuanto, señor presidente...

Presidente: Gracias Secretario. Compañeras y compañeros regidores, en este punto si me lo permiten, antes de concederles el uso de la voz me, eh, me gustaría compartirles algunos puntos muy generalizados. Como ya es de su conocimiento este programa denominado la "Estrategia ALE", orquestado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres, entre Mujeres y Hombres, perdón, del Gobierno del Estado de Jalisco; es uno de los más importantes que recibe nuestro municipio, pues ayuda precisamente al fortalecer las capacidades materiales, también humanas de la Unidad Especializada Policial para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia, la cual todos los días trabaja arduamente para velar por el cuidado y la integridad física, pero sobre todo también psicológica de nuestras mujeres que habitan el municipio de El Salto. Con este programa y con los previamente que ya hemos aprobado en este, en este pleno, sobre todo en la sesión anterior, los esfuerzos del Gobierno municipal para seguir cuidando y, y seguir empoderando a nuestras mujeres del municipio de El Salto, son cada día más palpables y es por eso que nos enorgullece presentarles hoy en este pleno del Ayuntamiento, esta propuesta que es el reflejo del trabajo arduo que ha hecho la Comisaría Preventiva Municipal de El Salto, así como sus áreas especializadas quienes nos representan dignamente y en este, en esta ocasión seremos beneficiados por la cantidad de \$ 928,200.00 (novecientos veintiocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), resaltando que dicho, eh, que dicho numerario ha sido otorgado gracias a, gracias a los buenos resultados de ejercicios fiscales anteriores, a tal grado de que somos en este año el sexto municipio, El Salto, con mayor aportación económica por parte de este programa de todo el, el área metropolitana, de todo el Estado y de los municipios que integramos el área metropolitana de Guadalajara. También quiero si me permiten resaltar y detallar que la cantidad descrita se traducirá en la adquisición de una patrulla nueva, la rehabilitación de otra más, la contratación del personal operativo, la compra de material de difusión, la compra de uniformes y de mobiliario y atendiendo a lo dispuesto por las reglas de operación específicas de este programa, el Gobierno municipal participará con una coinversión a las, con la Secretaría con la cantidad de \$ 363,967 (trescientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), para seguir haciendo frente a la violencia, seguir fortaleciendo las áreas y seguir combatiendo de manera frontal la violencia de género, disminuyendo y evitando dichas conductas las cuales no podemos ser ajenos nadie de los que trabajamos y que integramos este Gobierno.

Dicho lo anterior compañeras y compañeros regidores, Síndico Municipal, les pregunto si alguno de ustedes desea hacer alguna aportación o comentaron comentarios respecto a este tema. Adelante regidor Adrián

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Muchas gracias. Primeramente, quiero felicitar al colectivo que nos visitan y darles las gracias por estar aquí, es un honor tenerlas aquí.

Miembros del cabildo, audiencia que nos sigue por redes sociales, gracias por su atención.

En este punto primeramente quisiera hacer una aportación en cuanto al hecho de que me percató que la presente es una sesión extraordinaria, sin embargo, haciendo un análisis del artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
Caroline Arilla Valle
Mto Corona Ferreras V
Alm...
Mariana Davila

[Handwritten initials and marks at the bottom of the page:]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Pública Municipal del Estado de Jalisco, particularmente su fracción II, concatenado al orden del día que previamente se me hizo llegar, no se desprende la existencia de algún asunto relacionado con la atención de los servicios públicos indispensables para la población, entonces, siguiendo ese orden de ideas y yéndonos a la ley en cita, considero se deberá cambiar el sentido de la presente sesión para que la misma sea "ordinaria", es una sugerencia, y antes de que me digan que soy un insensible y que claro que es un asunto urgente y todo su argumento que de seguro ya tienen previamente preparado, me permito señalar varios puntos.

Las reglas de operación de este programa salieron el día 19 diecinueve de febrero del presente año, es decir, hace aproximadamente 02 dos meses, es decir, que desde ese día hábil inmediato posterior podíamos habernos sumado a este programa, desde febrero y en la sesión de ese mes no se dijo absolutamente nada, siendo que esta fue el 21 veintiuno de febrero. Después de la sesión de febrero tuvimos 06 días hábiles todavía donde pudimos sesionar este punto. Luego, en el pasado mes de marzo, tuvimos otra sesión, la cual acaba de pasar el 28 veintiocho de marzo y tampoco ahí se dijo nada sobre este punto.

Entonces como que no me queda claro que, si desde hace dos meses salió la convocatoria para sumarnos a este programa, hasta ahora ya sea de carácter urgentísimo.

Por último, adelantándome a que me van a decir "es que apenas se aprobó el dictamen", porque ahí lo dice, donde se determina que el proyecto que presentó este municipio es viable, el día 29 veintinueve de marzo, y el Comisario, a lo mejor es pues, falta de comunicación, apenas lo hizo de nuestro conocimiento el día 05 cinco de abril, por eso, pues entonces, creo que tenemos discrepancias de comunicación interna y debemos de girar una circular en nuestras instancias internas, para que de forma inmediata nos den a conocer las resoluciones y dictámenes de los que tengan conocimiento, para no esperar prácticamente una semana para recibir algo que es urgentísimo.

Número dos y esto más que nada va dirigido a nuestra audiencia de redes sociales, en estos momentos ustedes han de pensar que "El Pato" es un insensible, como no cree posible que este tema sea de carácter urgente, no, al contrario, si creo que este tema es urgente y más porque tenemos término para aprobarlo a más tardar el día de hoy, porque si no, quedamos fuera. Pero, les explico cuál es el punto de una sesión ordinaria y de una extraordinaria. En una sesión ordinaria, debe existir el apartado de asuntos varios, que es donde tanto su servidor como los demás regidores podemos ventilar asuntos inherentes a nuestras funciones, como lo que publiqué hace unos días en mi fan y donde pues... ya vieron lo que paso. En una sesión extraordinaria no existe ese apartado de asuntos varios, es decir, se cita para tratar únicamente el punto para el que se cita y nada más.

Entonces es claro, que la razón por la que esta sesión se convocó como extraordinaria y no ordinaria, fue nada más para eso, para no pasar a asuntos varios y para que yo, no haga uso de la voz con las necesidades de la ciudadanía.

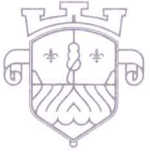
Esta sesión válidamente pudo ser ordinaria porque en este mes no hemos sesionado y, aun si ya lo hubiéramos hecho, la ley no limita el número de sesiones ordinarias, es por esto, que no entiendo por qué hacerla extraordinaria cuando no había ningún impedimento legal para hacerla ordinaria, más que el que les comento, que yo no haga uso de la voz para exponer las carencias de la población.

Bueno, siguiendo con mi intervención, quiero decir que sumarnos a este programa es un gran acierto por parte de este gobierno, pues nos vamos a

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]
Carolina Kilda Valle
Ma Elena Ramos V
Alma Rocío S
Plarina Paula

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México
Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

sumar a un programa que trata de contrarrestar la deficiente atención y seguimiento policial municipal a las niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, así que imagínense el impacto que tendrá este programa, es muy importante para el municipio. Pero yo iría más allá, porque dicen que el buen juez por su casa empieza, además de sumarnos a este programa, porque no también se le da seguimiento a mi petición sobre una reestructuración inmediata de los puestos de primer nivel para que se adapten a la realidad de la fracción III del artículo 11 del Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en El Salto, Jalisco y con esto, dejar de violentar nuestra propia disposición municipal, pues basta hacer un simple análisis del directorio institucional para constatar que estamos ante un claro desequilibrio entre mujeres y hombres, pues de 99 puestos que contabilicé, únicamente 18 son mujeres, es decir, solo un 18.18%.

Es un número bastante serio compañeros, pues ¿cómo vamos a abogar por dejar de violentar a las mujeres y por una igualdad sustantiva y de género en el municipio cuando ni siquiera empezamos por nuestra casa, que es este ayuntamiento? Es una cifra alarmante compañeros y de verdad si queremos trabajar por este tema dentro del municipio, debemos empezar a la de ya.

Este mismo caso aplica para los demás puestos del ayuntamiento, es increíble que en pleno siglo XXI y con tantas reformas en este tema, tengamos un ayuntamiento misógino, que le tema a apostar a las grandes mujeres de este municipio.

Además, urge un análisis concienzudo del Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, pues es increíble la cantidad de obligaciones contraídas que nos pasamos por el arco del triunfo. El Salto debe crecer, nuestro municipio debe crecer, pero ¿cómo vamos a hacerlo si no se hace el mínimo esfuerzo? Es triste ver como los puestos de este ayuntamiento son ocupados por favores políticos cuando hay tanta gente capaz que queda afuera y principalmente las grandes mujeres que tenemos en este municipio.

Voy a poner un ejemplo: ¿conocen ustedes las unidades para la igualdad de género? Les explico. Según nuestro flamante reglamento son áreas designadas dentro de las instancias en la administración pública municipal para conducir e implementar los objetivos del programa municipal, con la finalidad de integrar la perspectiva de género en la planeación, programación, presupuestación y evaluación de sus políticas, proyectos específicos y acciones compensatorias así como promover relaciones igualitarias en el trabajo a través de la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura institucional. Así dice el reglamento, no lo digo yo. y ahora les pregunto, ¿han visto ustedes funcionar alguna de estas unidades en estas dependencias que menciona nuestro reglamento? No. Y según, de nueva cuenta nuestro reglamento debe estar funcionando en diversas instancias municipales. Este reglamento tiene aprobado desde el año 2019 dos mil diecinueve, casi tres años vigente y puedo apostar a que la mayoría de nosotros no lo ha leído, mucho menos aplicado, así que por eso hago estas dos propuestas que vienen a abonar al programa al que nos estamos sumando.

También me gustaría puntualizar que solicito se le dé el estricto seguimiento al cumplimiento del convenio cuya firma se pretende, dadas las posibles sanciones económicas que podría afrontar el municipio y que, en caso de darse un incumplimiento, se sancione al servidor público responsable del mismo.

Les agradezco muchísimo, compañeros y de una vez les digo, mi voto es a favor. Gracias.

Presidente: Gracias, Regidor Adrián. Alguien más desea hacer alguna aportación compañeras Regidoras, Síndico Municipal. Adelante Regidora Marizbeth...

6 | Página

La presente hoja forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 07 de abril del 2022

[Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin:]
Carolina Fabela Valle
Ana María
María Dácil
Blanca Fariñas V

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

[Handwritten signatures at the bottom of the page.]



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Muy buenas tardes a todos, con su permiso, nada más comentarle la regidor, mire regidor, si hay este tipo de unidades que se implementaron precisamente desde el 2020 dos mil veinte, una de ellas está ubicada en la delegación de San José del Castillo por la calle 5 de febrero; existe también otra señor regidor, que precisamente viene de este programa desde que se generó en el 2020 dos mil veinte, en el fraccionamiento Albereda, para que nosotros también como miembros de este pleno del Ayuntamiento, tengamos el conocimiento y podrá... y podremos canalizar y tenemos la obligación de canalizar a todas esas mujeres que son receptoras de violencia y que ese tipo de programas como "Estrategia... Estrategia ALE" pues sea, eh, visibilizada por todas las mujeres, porque en ocasión las mujeres de nuestro municipio no sabemos que existen. Las mujeres que son receptoras de violencia no sabemos a dónde acudir, así es que nos corresponde a todos desde cada una de nuestras trincheras que nuestras mujeres saltenses sepan que están protegidas por el Gobierno municipal y por todos los que integramos este pleno del ayuntamiento, es cuento señor Presidente.

Presidente: Gracias Regidora Marizabeth. ¿Alguna aportación? Adelante Regidor Adrián...

Regidor Adrián Flores Vélez: Sí este, eh, perdón me percate que, eh, la Regidora Marizabeth, con todo el debido respeto, licenciada, este, me mencionaste dos, verdad Regidora.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Sí, pero de diferentes programas

Regidor Adrián Flores Vélez: Ok, te menciono, eh, el Reglamento para la Igualdad Sustantiva de aquí del municipio, donde menciona y cita en el artículo 45, las unidades para la igualdad de género deberán estar en las siguientes instancias municipales, no nada más son dos, no nada más deben estar en dos partes, dice, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Construcción de la Comunidad; Coordinación General de Servicios Municipales; Comisaría de la Policía Preventiva Municipal; Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Contraloría Municipal; Secretaría General; Sindicatura y Tesorería Municipal; un representante de cada comunidad indígena que radica en el municipio, fijate como dice, cada titular de las instancias referidas en el artículo anterior, deberán nombrar por lo menos tres personas cuando sea posible, para conformar las unidades para la igualdad de género, las personas, las personas seleccionadas deberán ser de nivel jerárquico superior, jefaturas y direcciones.

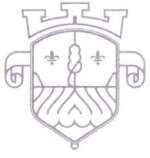
Si nos hacen falta nada más adecuarlas, licenciada, con todo el debido respeto para que tengan esa atención estas mujeres porque hace falta bastante. Si nuestro ayuntamiento debe de tener esas instancias. Muchas gracias.

Presidente: Gracias regidor Adrián. Le cedo el uso de la voz a la Regidora Marizabeth, nuevamente. Adelante.

Regidora Marizabeth Villaseñor Tapia: Muchas gracias. Precisamente quiero intervenir en ese sentido Regidor, conozco ese reglamento desde el 2019, que se barajaron ese este tipo de recursos para hacer esas estrategias, estos programas. Necesitamos, desde aquel entonces, regidor, bien usted lo dice desde el 2019, cuando estuvo usted también de regidor, son los, las primeras acciones verdaderas que se han logrado en contra de la violencia de género. Necesitamos fortalecer inmediato este tipo de rubros, bien lo dice, nos hace falta regidor y estoy segura de que los que están al frente de estas instituciones con este tipo de recursos y este tipo de programa se van a fortalecer, este tipo de acciones. Nos falta regidor y usted lo ha dicho. Y El Salto desde el 2015 estuvo dentro de la alerta de género, así es que, si nosotros no tenemos esa responsabilidad con las mujeres saltenses, dejaremos un hueco muy grande.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin:]
Carolina Anibal Valle
Mtro. César Farías V.
Alm. Raúl G.
M.
Juan José
María Davila
[Signature]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page:]
[Signature] [Signature]



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Pero si vamos enfocándonos y vamos para allá Regidor, téngalo por seguro, con las decisiones que tomemos cada uno de los que estamos aquí.

Presidente: Gracias, Regidora Marizabeth. Adelante regidor Adrián.

Regidor Adrián Alejandro Flores Vélez: Si, le agradezco mucho a presidente. Quiero hacerle mención a la licenciada, efectivamente nos hace falta muchísimo por eso estoy mencionándolo todos estos puntos. Quiero también felicitar a la Regidora Carolina, porque de verdad está trabajando, de verdad está trabajando en esta comisión, a mí me consta porque pertenezco a esa comisión y está trabajando y sé que este programa ella lo ha estado trabajando. Te felicito Carolina y ojalá los demás también nos pongamos a chambear. Les agradezco mucho.

Presidente: Gracias Regidor Adrián. Alguna intervención adicional. De lo contrario, agradezco sus comentarios, el fortalecimiento del debate, eso es muy bueno y es muy positivo y pasaré en este momento a someter este punto a votación.

Por lo antes expuesto compañeras y compañeros regidores, síndico municipal en votación económica les pregunto ¿sí es de aprobarse?

A P R O B A D O

Por unanimidad. Recayendo el siguiente

ACUERDO AES-SG-AA-015/2022

PRIMERO. - Se autoriza al gobierno municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2022

SEGUNDO. - Se autoriza la suscripción del convenio y su anexo técnico respectivo al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés; Síndico Municipal, C. Héctor Acosta Negrete; Secretario General, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y al Encargado de la Hacienda Municipal Lic. Ismael Díaz Brambila.

TERCERO. - En caso de incumplimiento por parte del gobierno municipal de El Salto al convenio y su anexo técnico, se autoriza al gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

Presidente: Instruyo de nueva cuenta al Secretario General para que continúe con el desahogo de la Sesión, adelante.

Secretario: Como instruye, Presidente...

SEXTO. - CLAUSURA.

Es cuanto, señor Presidente...

Presidente: Gracias, Secretario, habiendo agotado todos los puntos del orden del día y no existiendo algún otro asunto a tratar, siendo las 17:41 (diecisiete horas con cuarenta y un minutos), declaro formalmente clausurada la presente Sesión y se citará de manera oportuna para la siguiente. Muchas gracias por su asistencia.

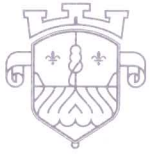
Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Carolina Atila Valle
Mar Corona Barrios
Alan Acosta

María

David




El Salto

Gobierno Municipal


2021 | 2024

ATENTAMENTE
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

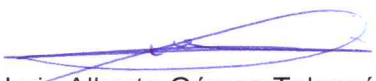

Ricardo Zaíd Santillán Cortés
Presidente Municipal


Héctor Acosta Negrete
Síndico Municipal



Alma Leticia Ochoa Gómez
Regidora


Adrián Guadalupe Flores
Gutiérrez
Regidor


Marizabeth Villaseñor
Tapia
Regidora


Luis Alberto Gómez Talancón
Regidor


Zuri Sadai Ávalos Cuéllar
Regidora


Hugo Zaragoza Ibarra
Regidor


Carolina Ávila Valle
Regidora

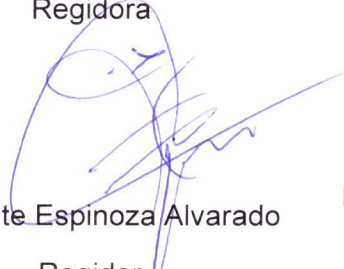

Blanca Estela Rangel Dávila
Regidora


Joel González Díaz
Regidor

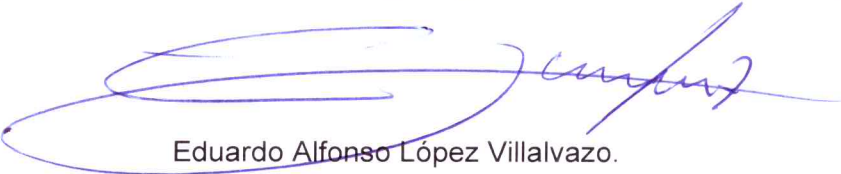

Martha Leticia Salazar Contreras
Regidora


Ma. Elena Farías Villafán
Regidora


Adrián Alejandro
Flores Vélez
Regidor


Clemente Espinoza Alvarado
Regidor


María de los Ángeles Dávila de
la Torre
Regidora


Eduardo Alfonso López Villalvazo.
Secretario General de Ayuntamiento

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx